



POLITÉCNICO COLOMBIANO

201500000980

02/12/2015 10:02:39

RESOLUCIÓN N°

VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACION
RESOLUCION



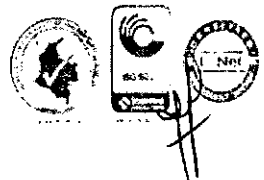
“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con DIEGO LÓPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – DIEGO LÓPEZ S.A.S.

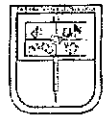
LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, *“por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral”*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que el direccionamiento estratégico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid como uno de sus grandes propósitos que orientan la construcción del Plan de Acción 2014 - 2017, señala que el Desarrollo Científico y Tecnológico es asumido en la Institución como Eje Estratégico de Desarrollo cuyo objetivo general es fortalecer la investigación científica y desarrollo experimental que deriven dinámicas de innovación, gestión y transferencia del conocimiento.
2. Que una de las estrategias para lograr dicho fortalecimiento, la Dirección de Investigación y Posgrados, diseñó y lanzó la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Regionales 2013, en el marco del Sistema de Investigación institucional, y dentro de la cual se respalda el establecimiento y la ejecución de alianzas interinstitucionales.
3. Que para la convocatoria, se aprobó el proyecto “Evaluación ambiental del carbono negro (BC), una aproximación al inventario en el Valle de Aburrá, para inferir sobre los posibles impactos locales al cambio climático”, con el que se pudo establecer Convenio con la Secretaria de Movilidad, dentro del cual se tienen estipuladas las actividades técnicas de la investigación referidas a la medición de gases para la flota de transporte público a gas aprovechando la implementación del Modelo de Transporte Colectivo Público de la Ciudad de Medellín TPMedellín 2015, que deben cerrar el próximo 31 de diciembre de 2015. Dichas mediciones se realizarán entre la segunda y tercera semana de diciembre y para ello, los insumos requeridos son nacionales y su entrega es inmediata, una vez firmado el contrato, garantizando así, el cumplimiento de los proyectos en mención.
4. Para el cumplimiento del compromiso con la alta calidad, y fortalecimiento de las actividades de investigación del Grupo GHYGAM perteneciente a los programas

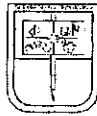




Ingeniería en Higiene y Seguridad, Tecnología en Seguridad e Higiene ocupacional, Especialización en Seguridad en el Trabajo y Especialización en Higiene, es de alto impacto el mantenimiento preventivo del medidor de gases con el suministro de sus accesorios para su perfecto funcionamiento, ya que posee elementos mecánicos, electrónicos y neumáticos que necesitan una inspección inicial y luego un mantenimiento para la perfecta operación del analizador computarizado de gases marca CARTEK con características técnicas para pruebas a vehículos ciclo Otto. Este equipo es de propiedad del Politécnico Colombiano, el cual garantiza su correcto funcionamiento y la confiabilidad en los datos obtenidos en el desarrollo del proyecto de manera confiable y trazable, el cual garantiza su correcto funcionamiento y la confiabilidad en los datos obtenidos en el desarrollo del Convenio.

5. Que realizado el estudio de mercados pertinente, se encuentra que la empresa **DIEGO LÓPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – DIEGO LÓPEZ S.A.S.**, cuenta con carta de exclusividad como único representante de dicha marca. De esta manera, se concluye que esta empresa es apta para el mantenimiento y suministro de repuestos, además que cumple con ambos requerimientos, resaltándose que es la misma empresa proveedor del equipo.
6. Que mediante Acta No. 40 del 19 de noviembre de 2015, el Comité Interno de la Vicerrectoría de Docencia e investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado, .
7. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: *“Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”*.
8. Que la Circular Externa No 6 del 27 de septiembre de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – Ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública precisó el alcance del régimen aplicable para la contratación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y corroboró en el numeral 3 literal A que: *“Los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009.”*
9. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con las disponibilidad presupuestal No. 9425 de 2015, así como los estudios y documentos previos para





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, en desarrollo del proyecto de investigación "Evaluación ambiental del carbono negro (BC), una aproximación al inventario en el Valle de Aburrá, para inferir sobre los posibles impactos locales al cambio climático". Centro de costos de imputación del gasto: 2061080102

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a: **DIEGO LÓPEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – DIEGO LÓPEZ S.A.S., NIT 890302988-7**, para el siguiente objeto: *"Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y suministro de repuestos necesarios para la correcta operación del equipo Analizador de Gases, para la mediciones requeridas en el marco de ejecución del proyecto de Investigación "Evaluación ambiental del carbono negro (BC), una aproximación al inventario en el Valle de Aburrá, para inferir sobre los posibles impactos locales al cambio climático"*, los cuales se encuentran detallados en los estudios previos por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$5.904.400) INCLUIDO IVA**, con un plazo de tres (3) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Proyectó:
Fernando Mercado
Abogado contratista

Revisaron: Fabio León Volásquez Su
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

